

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3426** *GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.*

Una vez otorgada e inscrita en los registros correspondientes, la escritura publica de transformación del Club en Sociedad Anónima Deportiva y según lo establecido en la DT primera.2.h) de la Ley 10/1990 del Deporte; la DT sexta del RD 1084/1991, el RD 1251/1999 de 16 de julio, la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se hace publica la convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en la Sala d'Actes de Caixa Girona, calle de la Creu, n.º 31 de Girona, el próximo día 23 de marzo de 2010, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 24 de marzo de 2010, si procediere, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales correspondientes a la temporada 2008-2009 cerrada el 30 de junio de 2009 (balance, cuenta de perdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, memoria e informe de auditoría).

Segundo.- Aplicación del resultado de la Temporada 2008-2009.

Tercero.- Aprobación en su caso de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2009-2010 iniciada el 1 de julio de 2009 y que finalizará el 30 de junio de 2010.

Quinto.- Aceptación del cese de los actuales miembros de la Junta Directiva. Determinación del número de miembros que compondrá el Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Nombramiento de auditores de la sociedad.

Octavo.- Delegación de facultades, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar, ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de al menos tres acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta. A partir de la publicación de la presente convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los

representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad, a la entrada del local donde se celebre la Junta General aportando asimismo su Tarjeta de Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los Sres. accionistas que acudan a la reunión con una hora de antelación.

Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sean o no accionistas en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información y examen: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Girona, 11 de febrero de 2010.- El Presidente de la Junta Directiva, José Gusó Garganta.

ID: A100011495-1